

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 09/11/2023 a las 21:26 hs
Fecha de alta: 22/02/2007

Titular

MERCADO GLORIA MONSERRATH

Documento

DU 33394727

CUIL/CUIT

27-33394727-2

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.



FICHA DE DESIGNACION DEL DOCENTE

SR./A PROFESOR/A

MERCADO, Gloria Monserrath

D.N.I. Nº 33.394.727

ORDEN DE MERITO: 73 pto 16,52

LOM: Oficial Año 2019 (cese)

La J.U.E.T.A.E.N.O. Nivel Inicial y Primario, le comunica a Ud. que de acuerdo a las Normativas vigentes el día 18 del mes de Febrero del año 2020, ha sido designado en la Escuela/ Jardín Nº 186 con domicilio en Jornada Completa de la localidad Loma Blanca del Dpto. Gral Belgrano en el cargo Maestra de Grado- del turno J/c. en remplazo de Prof. Maria Angelica Tejeda DNINº -

EL CARÁCTER DE LA DESIGNACION: INTERINO

SUPLENTE

EL ORIGEN DE LA VACANTE: LICENCIA LEY _____, ART. _____

INC.

CREACION

JUBILACION

RENUNCIA

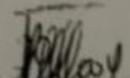
CAMBIO DE FUNCION

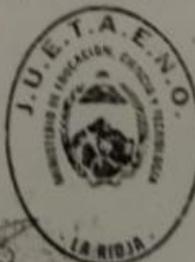
AUTORIZACION

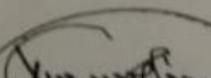
OTROS: Desdoblamiento sin cargo Resol. Minist. N° 0468/17.-

Deberá presentarse ante la dirección del establecimiento educacional para tomar posición del cargo en forma inmediata, en caso de Capital 24 hs. y en el interior 48 hs.

Saludamos a Ud. atentamente.


MEMBRRO TITULAR
J.U.E.T.A.E.N.O.
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA




PRESIDENTE
J.U.E.T.A.E.N.O.
Ministerio de Educación y Cultura

Queda Ud. debidamente NOTIFICADO/A: Mercado Gloria Monserrath

LA RIOJA, 24 ABR 2024

VISTO: La Ley Provincial de Educación N° 8.678, Título XV N° 168 "De regulación y saneamiento del sistema educativo", el Acuerdo Paritario Sexto, el Informe Técnico elevado por la Sra. Directora General de Educación Primaria, por el que solicita se autorice la continuidad de los desdoblamientos sin cargo de Maestros de Grado y de Áreas Especiales de Nivel Primario para el ciclo lectivo 2.024 (Expte. N° D1-0329-8-24); y,

CONSIDERANDO:

QUE la Ley en dicho artículo establece realizar un estudio exhaustivo de los Desdoblamientos sin cargo, a fin de que continúen aquellos que se justifiquen, para que los mismos se conviertan en cargos y se concursen.

QUE la Dirección General de Educación Primaria advierte que según informe de los supervisores zonales, existen desdoblamientos cuya matrícula se redujo sustancialmente, y sin proyección de incrementarse en el siguiente ciclo lectivo, por lo que - a fines de garantizar el servicio educativo en otras escuelas con demandas - resulta pertinente reasignar los mismos e instituciones que hayan acrecentado su matrícula y precisen del cargo.

kill
QUE es prioritario garantizar el servicio educativo en todas las escuelas de Nivel Primario de la Provincia, llevando a cabo un seguimiento de la matrícula existente de los desdoblamientos para dar continuidad a los mismos.

0136

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Aldo Nicolás Carr
COORDINADORA GRA
DE DESPACHO EDUCAT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR continuidad a los desdoblamientos sin cargos de Maestros de Grado y Áreas Especiales: Educación Física, Plástica Visual, Música e Inglés de Nivel Primario que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente a Capital e Interior de la Provincia, hasta tanto se culmine con el proceso de conversión de los desdoblamientos en cargos.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a partir de la presente normativa la designación de los docentes revestirá el carácter de suplente, se realizará de acuerdo a la normativa vigente a través de la JUETAENO, y en la solicitud de las Instituciones deberá consignarse vacante por desdoblamiento autorizado por la Resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0136

Lic. Prof. *[Firma]*
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

82	VI	AVILA, Norma Beatriz	17.579.549	174	J/C	3° B	22	MAESTRAJO DE GRADO	5	
83	VI	BARRILETA, Cristina	22.607.552	257	M	4° A	23	MAESTRAJO DE GRADO	3	
84	VI	DELCADON, MICHIELA	43.117.212	257	M	7° A	17	MAESTRAJO DE GRADO	0	
85	VI	ORLANDO, Maria	32.572.550	352	M y T	1° a 7° A - B	16	MAESTRO DE APORTE A LA INCLUSION (DOZ)	5	
86	VI	CASAL, Medea Solange	35.889.950	73	J/C	N.L. - 3° a 7°	16	MAESTRO DE APORTE A LA INCLUSION (DOZ)	5	
87	IX	CONGO, Verica Arudine	34.749.808	122	J/C	3° A	11	MAESTRAJO DE GRADO	2	
88	IX	AGUIAR, Eliana Paola	34.725.239	200	J/C	UP	10	MAESTRAJO DE GRADO	6	
89	X	ROMERO, Mercedes Margarita	28.877.295	380	M	4° a 7°	9	MAESTRAJO DE GRADO	4	
90	XI	VALDUEBO, Silvana Yvelina	26.771.560	20	T	6° B	24	MAESTRAJO DE GRADO	17	
91	XI	NETO, Gabriela Andromia	22.231.344	258	T	1° B	19	MAESTRA DE GRADO	12	
92	XII	PEREA, Nancy Esmora	16.217.874		T	2° B	20	MAESTRAJO DE GRADO	10	
93	XII	CALDERON, Ramon Ricardo	23.835.002		T	1° C	13	MAESTRAJO DE GRADO	3	
94	XII	MAECANO, Gloria Monserrath	33.394.727	186	J/C	3° A	20	MAESTRAJO DE GRADO	4	
95	XII	PARACATTI, Pamela Patricia	31.846.643	186	J/C	3° B	17	MAESTRAJO DE GRADO	5	
96	XII	VALBUENA, Silvia Esmora	21.182.260	320	M	NIV 1° CICLO	9	MAESTRAJO DE GRADO	5	
97	XIV	AGUIAR, Rosalinda Juvenal	26.342.639	225	T	2° C	19	MAESTRAJO DE GRADO	16	
98	XIV	VACANTE		24	J/C	7°	25	MAESTRAJO DE GRADO	-	VACANTE por renuncia del suplente

Handwritten signature or initials

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
 Aida Nicolasa Carr
 COORDINADORA GRADO
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION

